

VERIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO EN
MATERIA DE FORMALIDAD QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
10 DEL DECRETO SUPLENTO N° 072-2007-REGIÓN CALLAO-PR
ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
N° **517** 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 18 JUL 2007.

VISTOS:

El Informe N° 101-2007-GRC/GGR-0IIP, de fecha 16 de Julio;
el Informe N° 183-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 17 de Julio 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 101-2007-GRC/GGR-0IIP, de fecha 16 de Julio del 2007 el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita el Servicio de Publicación del Suplemento Periódístico por el 171° Aniversario de la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta los Términos de Referencia con un valor estimado de S/. 59,196.31 (Cincuenta y nueve Mil Ciento Noventa y seis y 31/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley..

Que, mediante Informe N° 183-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 17 de Julio del 2007, el profesional responsable informa al Jefe de la Oficina de Logística la determinación del valor referencial para el Servicio de Publicación del Suplemento Periódístico por el 171° Aniversario de la Provincia Constitucional del Callao, cuyo Valor Referencial propuesto por el área usuaria es de S/. 59,196.31 (Cincuenta y nueve Mil Ciento Noventa y seis y 31/100 Nuevos Soles), lo que es ratificado a través del presente informe incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Julio 2007, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 308-2006-REGION CALLAO-PR de fecha 29 de Diciembre del 2006 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, el pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por un monto total de 293'162,956 nuevos soles por toda fuente de financiamiento; estando previsto la específica de gasto 68 – Publicidad para la Actividad Imagen Institucional de la Oficina Imagen Institucional y Protocolo sin que a la fecha haya sido modificado.

Que, para realizar el proceso de selección se hace necesario aprobar los Términos de Referencia antes citados;

Que, la presente Resolución cuenta con las visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Región Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007;





COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA DEL QUE OPERA EN EL AREA DE
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

517

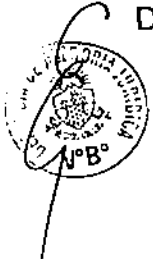
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para el Servicio de Publicación del Suplemento periodístico por el 171° Aniversario de la Provincia Constitucional del Callao , con un valor referencial de S/. 69,196.31 (Cincuenta y nueve Mil Ciento Noventa y seis y 31/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Julio del 2007, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva



SEGUNDO PRIMERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

**TERMINOS DE REFENCIA DE SUPLEMENTO PERIODISTICO
POR EL 171° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

1. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUPLEMENTO

- FORMATO : TABLOIDE
- PAPEL : PERIODICO DE 48.8 GRAMOS
- ACABADO : FULL COLOR
- PUBLICACION : POR UNA SOLA VEZ
- COBERTURA : LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO
- PERFIL : PERIODISTICO INSTITUCIONAL
- No. DE PAGINAS : 12

2. PERFIL DEL EDITOR

- SE REQUIERE DE 04 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MINIMO EN LA EDICION DE SUPLEMENTOS.

3. PERFIL DEL PROVEEDOR

- PERSONA NATURAL O JURIDICA CON EXPERIENCIA EN VENTAS DE SUPLEMENTOS PERIODISTICOS EQUIVALENTE O SUPERIOR A \$ 100,000 (CIEN MIL DOLARES AMERICANOS) EN EL ULTIMO AÑO.



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVO Y FINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
DE OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO